

+
Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
Siete.

de quales granos que tales conzeduon Sean ellos mismos
los quales parwan y Repartan entre dhos, Vermon, y los
que con hipoteca de Buena Raza libra y devimbarca
zados de todo gravamen, Importante el Duplo, y obli
guo apaga suympate en su dividido plazo, con otras cosas
que en ella se contienen sobreviniente de dhos, granos a los
Labriadores y fiente a orden del consejo; y Pachos, 5^{as},
Bito, oydo, y intendido dho, Papel de oficio, y reflexiona
do en todas sus partes, acordaron dizi y Dixon Hoesta
ni se contempla este Ayuntam^{to}, y suyndividuos Pierda
dos por ley, a Remun sobre la pena de carga que se
propone en el dho Papel de oficio, ni su respecti
vo oficio a ello se obligan en los Requisos terminos
que se le propone, y por esto el S^r Alpodrado Gual, se
servia dar las órdenes de su agrado para la distribu
cion, Binta, o repartimiento de Granos dela En comien
za, Directamente a los Labriadores, como se pabian
Zinga esperando el Ayuntam^{to}, dela e Hontona

